



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 3 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 281 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-0005523-5/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Defensor General Adjunto, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu eleva la presentación efectuada por el Sr. Subsecretario General de Administración, Dr. Alfonso Mourente mediante la cual solicita la adscripción del agente Hernán Maximiliano Pedreira, a dicho organismo, por el término de un (1) año, a partir del 1° de marzo de 2019.

Que el agente Pedreira se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría de Asuntos Institucionales, conforme Resolución Presidencia N° 548/14. Actualmente se encuentra adscripto, conforme Res. Pres. N° 231/2018 a la Defensoría General de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

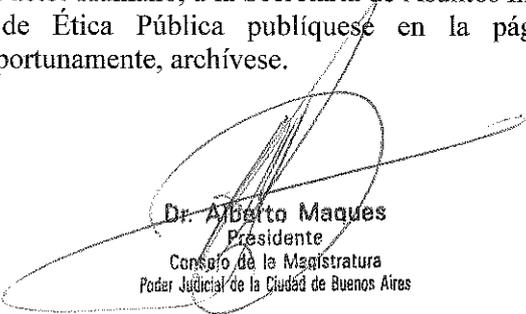
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Hernán Maximiliano Pedreira, Legajo N° 323, para prestar funciones en la Subsecretaría General de Administración de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de marzo de 2019 y por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 281 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires